

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los días excepto los domingos en que con fundamento se crea no ha de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de Pedro José Celábert, plaza de Cort, á 10 reales vellón mensuales en esta ciudad y á 12 fuera de ella franco de porte.

MAÑANA.—S. Dionisio Areopagita y cps. mrs.

EL SOL..... Sale..... á las 6 y 24 minutos.
(Pónese.. á las 5 y 39 minutos.

NOTICIAS OFICIALES.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Real orden.

Ilmo. Sr.: A fin de evitar los abusos que en las ventas de géneros prohibidos decomisados puedan cometerse con daño de los intereses del Estado y de la industria nacional, de determinar claramente el modo de vender y poder circular aquellos géneros hasta aquí indeterminados, y seguir uno uniforme en las ventas de géneros y efectos, así prohibidos como permitidos; de conformidad con lo propuesto por esa direccion general, se ha servido S. M. mandar que en las ventas mencionadas se observen las disposiciones siguientes:

1.ª Todos los efectos decomisados, aun cuando sean de lícito comercio, se venderán en pública subasta por lotes numerados que formarán las vistas al practicar los reconocimientos periciales. El valor en tasacion de cada lote de efectos prohibidos á comercio no podrá exceder de 200 rs., á no ser que sea mayor de esta cantidad el valor de una prenda de ropa, ó la unidad de la clase de género que haya de venderse, ni podrá bajar de 5,000 rs. el valor en tasacion de cada lote de efectos permitidos á comercio, á no ser el único caso de no llegar dicha cantidad al valor total de los géneros lícitos de una aprehension.

2.ª Las ventas en pública subasta por comisos de géneros y efectos ilícitos se anunciarán por la administracion de la aduana en los *Diarios* de la capital y *Boletín oficial* de la provincia, espresando el día y hora en que hayan de verificarse, y el número contenido y valor en tasacion de cada uno de los lotes.

3.ª Las subastas se efectuarán gubernativamente ante el administrador, contador, alcaide de la aduana, y la voz pública, con presencia de las causas ó testimonios de estas, que pasarán á la administracion las escribanias de rentas, ó de los expedientes gubernativos de las detenciones por las aduanas. Los funcionarios mencionados autorizarán las actas de estas ventas en pública subasta, en las que se hará constar los nombramientos de los rematantes, los lotes subastados y sus valores, así como cualquiera incidente ocurrido en la venta.

4.ª El inspector de aduanas y resguardos, el comandante de carabineros y el representante de los aprehensores podrán concurrir á los actos de las subastas; pero autorizan tambien las actas que á ellas se refieren y hayan presenciado. Tambien tendrán facultad de reclamar á la administracion copia de las actas de remate.

5.ª Los lotes no rematados por falta de licitadores, y en cuyas subastas no se hubiese notado nulabulacion, se volverán á tasar y á anunciar para nueva venta en los mismos términos que quedan establecidos.

6.ª Los géneros y efectos prohibidos comprados en las aduanas no pueden circular por el reino como artículos comerciales: así es que cuando se hagan los remates, se entregará á cada comprador una papeleta firmada por los que los autorizan, á fin de que les sirva tan solo de pase hasta su domicilio. Estas papeletas podrán servir sin embargo para la circulacion interior, formando parte de equipaje cuando el contenido de ellas sea para el

uso de una familia, el valor no exceda de 6000 reales, y las mercaderías acompañen al mismo comprador.

7.ª Estos pases no valdrán para los efectos del artículo anterior mas que por seis meses, y servirán por una sola vez: hay necesidad de presentarlos á la aduana para el reconocimiento por los visitas cuando la salida, y la administracion anotará en ellos la fecha y punto á que se conducen.

8.ª Seguirán observándose todas las demas formalidades prescritas por regla general para las ventas de géneros decomisados, y que no se opongan á las preinsertas disposiciones.

De real orden lo comunico á V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de setiembre de 1850.—Brabo Marilo.—Señor director general de aduanas y aranceles.

Noticias extranjeras.

ALEMANIA.

Los negocios de Cassel no han variado en nada de cuanto ya conocen nuestros lectores. El supremo tribunal de justicia se está ocupando de la acusacion hecha por la comision permanente de los Estados contra Mr. Hassenpflug y demas ministros. Háse acordado proceder al instante á nuevas elecciones sin esperar para ello las órdenes del Elector que continúa en Haasu.

Hé aqui la ordenanza del 17 de setiembre por la que anunció el gobierno su traslacion á Wilhelusbade:

Nos, Federico Guillermo, etc. etc. La resistencia de la mayor parte de las autoridades superiores de Cassel á obedecer nuestras órdenes constitucionales del 4 y 7 de setiembre nos ha determinado á resolver sobre el punto donde en lo sucesivo se establecerá el gobierno. Atendiendo á que es incompatible con nuestra dignidad residir en el mismo lugar donde se hallan autoridades rebeldes, hasta tanto que vuelvan á la obediencia, será nuestro principal cuidado asegurar la marcha regular de los negocios del Estado, y confiando en el espíritu de legalidad de los súbditos, nos prometemos que secundarán nuestros esfuerzos para conservar la Constitucion, el gobierno monárquico y el orden, sin el cual no puede existir ningun gobierno. Tomaremos al instante las medidas que con este objeto consideramos oportunas. Recordamos su deber á nuestras autoridades y súbditos, y llamamos su atencion sobre las inevitables consecuencias que produciría su desobediencia á las órdenes constitucionales. Por lo tanto, y conformándonos con el parecer del consejo de ministros, mandamos:—El gobierno se traslada á Wilhelusbade.—Federico Guillermo.»

En Wurtemberg podrá producirse otro conflicto análogo al del Hesse, pues tambien la comision de la Asamblea nacional acaba de protestar contra la real orden de 28 de agosto que prescriben se perciban provisionalmente ciertos impuestos.

—La Gaceta de Cassel que se publica ahora en Vilhelusbade, donde reside en la actualidad el elector, publica y confirma dos proyectos de intervencion de la dieta de Francfort.

En atencion á haber resuelto la dieta de Fran-

fort intervenir en la Hesse-Electoral, los gobiernos de Hanover y de Wurtemberg han sido encargados de tener dispuestos 10,000 hombres para penetrar en el Electorado. (Barcelones.)

SCHWERIN.

El gobierno ha sabido que los diputados de la asamblea disuelta tratan de reunirse sin embargo de haber abolido la Constitucion, haber caducado sus poderes, y no poder reunirse en calidad de representantes de la nacion. Esto habia producido una coalicion por la cual los magistrados de la ciudad no debían turbar en lo mas mínimo las deliberaciones de los dipatados, y por el contrario el pueblo quería que se les prestase apoyo, y diesen una manifestacion en favor de la Constitucion. (Idem.)

VIENA.

El general Haynau ha hecho una visita al emperador. El dia anterior asistió con el general Fellachich y todos los ministros á un banquete que se le tenia preparado en el cual fué condecorado con la insignia de Francisco José. (Idem.)

FRANCIA.

Leemos en *La Presse*:

«Nuestros lectores han podido ver por las correspondencias extranjeras, que la acogida hecha en Lóndres al general Haynau, habia escitado grande cólera en Viena. El *Diario de los Debates* refiere esta mañana (24), que en Viena han sido destrozados y pisoteados los retratos de la reina Victoria, y que el emperador, queriendo protestar contra los ultrajes dirigidos á su lugarteniente, se propone dar el baston de mariscal al que manejó tan cruelmente el sable de sus venganzas en la Hungría.

No nos agrada la justicia de la opinion cuando se manifiesta por medio de violencia. El desprecio de un pueblo libre es el castigo mas terrible que puede recaer sobre los opresores y los verdugos. Haynau, reprobado y despreciado en todas las ciudades en que aparece, nos parece mas cruelmente castigado, que Haynau insultado y abofeteado por el pueblo de Lóndres.

Pero si sensible era esta demostracion, preciso es convenir en que está justificada por la glorificacion escandalosa que insulta á esa justicia de la opinion. Si, por mas que hagan y digan, si es un error el haber abofeteado al verdugo de Batthyay, es un crimen el glorificarle.»

En dicho diario leemos tambien el siguiente notable anuncio:

«Una de las nuevas máquinas encargadas en julio último por *la Presse*, debe ser entregada en la primera quincena de octubre.

En cuanto haya sido hecha esta entrega, realizará *La Presse* lo que anunció en su número del 27 de julio, en un aviso concebido en estos términos:

«Las dos máquinas nuevas que acabamos de encargar estan destinadas, en concepto nuestro, á hacer en el periodismo cotidiano y en la librería francesa una verdadera revolucion.

El problema que nos hemos establecido es este: QUE LA PRESSE NO CUESTE NADA A SUS SUSCRITORES.

Este problema creemos haberle resuelto completamente.

Esto es todo lo que podemos decir por hoy.

El 15 de noviembre, cuando se reuna de nuevo la Asamblea legislativa, preguntaremos á MM. de Montalembert y de Rianzey lo que piensan sobre esto.

Se obstinan en querer reglamentar lo que escapa á toda especie de reglamento.—La libertad de la prensa. ¡Pues bien! Se verá antes de tres meses lo que habrá conseguido la mayoría que ha improvisado y votado la ley del 16 de julio de 1850 contra la prensa, esa ley destinada á hacerse tan célebre como el decreto de 26 de julio de 1830 contra los periódicos.» (Nacion.)

El *Evenement* publica una especie de manifiesto oficial del partido legitimista. Está firmado por Mr. de Barthelemy y fechado de Wiesbaden el 30 de agosto último. Los lectores podrán ver en él una exposición exacta de las doctrinas de ese partido:

«Nuestros periódicos de Paris y de las provincias os habrán instruido de todo lo ocurrido en este viaje que parece va á ejercer grande y venturosa influencia en la nacion francesa.

Ya sabreis tambien el religioso entusiasmo con que han venido de todos los puntos de Francia hombres de distinta posicion social á saludar el nieto de Enrique IV.

En vista de las graves circunstancias que nos rodean, y las nuevas complicaciones que nos amenazan, ha podido el conde de Chambord estudiar mas de cerca nuestra situacion actual.

Todos nuestros amigos de la Asamblea legislativa que han podido ausentarse por unos dias de esa nacion han sido los primeros en llegar á Wiesbaden, donde el noble conde los ha recibido á cada uno en particular, para formarse exacta idea de la tendencia de las opiniones, y de los varios intereses de los pueblos.

En estas conferencias se ha mostrado siempre el conde de Chambord preocupado acerca de la línea de conducta que en este momento mas que en ningun otro es preciso trazar, para que nuestras opiniones progresen, y se sostengan á la vez nuestros principios contra cualquier ataque.

El conde de Chambord ha declarado que se reserva la direccion de la política general.

Previendo que pueden ocurrir repentinamente ciertas eventualidades, y con el fin de asegurar esa unidad completa de miras y de accion que es la única que puede hacer nuestra fuerza, ha señalado los hombres que deberán encargarse en Francia de la aplicacion de su política.

Esta cuestion nos conduce á tratar del sistema de apelacion al pueblo; y estoy autorizado oficialmente para manifestaros la declaracion que sobre este punto ha hecho el conde de Chambord.

Ha condenado formal y solemnemente ese sistema, puesto que amplía la negacion del gran principio nacional de la sucesion monárquica.

Rechaza desde luego cualquier proposicion que reproduciendo tal pensamiento tendiese á modificar las condiciones de estabilidad que son el carácter especial de nuestro principio y deben considerarse como el único medio de libertar á Francia de las convulsiones revolucionarias.

El lenguaje del conde de Chambord ha sido terminante y conciso: no deja lugar á duda ninguna, y seria inexacta cualquier interpretacion que de él quisiera hacerse.

Todos cuantos han venido á Wiesbaden tienen conocimiento á esta decision: todos han oido al noble conde expresarse siempre sobre este punto con igual firmeza, al mismo tiempo que se notaban una emocion profunda y una expresion de verdadera felicidad en las frentes de los que allí se hallaban, los cuales parecia que declaraban con su unánime asentimiento, que aquella seria la *regla absoluta* de todos los legitimistas de Francia. Poner fin á todas las disidencias que tan vivamente nos han afectado, y que redundan en nuestro daño; abandonar sincera y absolutamente cualquier sistema que perjudique á los derechos de que somos depositarios; recordar honrosas tradiciones, que son las únicas que pueden despertar al sentimiento de la *autoridad*; permanecer inalterables con res-

pecto á los principios conciliadores y de moderacion; tal es en resumen cuanto nos ha recomendado el conde de Chambord y lo cual nos prometemos que dará fecundos y buenos resultados.

De aqui se sigue que estando reservada la direccion de la política general al conde de Chambord, no tiene derecho ninguna individualidad á representar dicha política, puesto que él no reconoce otros mandatarios que el duque de Levis, el general de Saint-Priest, representante del Heraldo; Berrier, que lo será de las bocas del Ródano, el marques de Pastoret, y el duque de Cars.—De Barthelemy.»

Las personas que han recibido un último testimonio de la confianza y singular aprecio de Luis Felipe, han sido MM. Dupin, Scribe, Montalivet, el baron Laplagne Barris y el duque de Montroreny, á quienes ha honrado con el cargo de sus albaceas testamentarios. (Barcelonés.)

PARIS 28 de setiembre.

Desde que fueron rotas las relaciones diplomáticas entre la España y el reino de Nápoles, á consecuencia del matrimonio del conde de Montemolin, fueron entabladas negociaciones con el objeto de hacer cesar este desacuerdo entre ambas cortes: segun indicios que nos dá un viajero que acaba de llegar de Nápoles, parece va á cesar este desacuerdo entre ambas cortes y que el duque de Rivas, ex-embajador de España en Nápoles va á regresar á esta ciudad.

—El resultado de las elecciones municipales de Bayona ha dado la mayoría al partido democrático.

—Todas las inmediaciones de Perpiñan fueron inundadas la noche del 20 de los corrientes: como es de suponer la inundacion ha ocasionado grandes estragos. (Idem.)

ESPAÑA.

MADRID 27 de setiembre.

Un periódico de Madrid, cuyo director acaba de recorrer en estos últimos dias alguna provincia agricultora del reino, publica ayer un notable artículo sobre la necesidad de que las próximas cortes se ocupen cuanto antes de la reforma de los derechos que hoy satisface el vino en las poblaciones sujetas al derecho de puertos.

Con placer vemos que los diarios políticos de la capital, dediquen de vez en cuando espacio en sus columnas para tratar de asuntos que tan de cerca interesan á los pueblos. Nosotros hemos tenido una doble satisfaccion al leer este escrito, porque hace muy pocos dias publicamos uno semejante, aunque no de tanta autoridad como el que inserta el periódico aludido.

En efecto, *La Época*, que es el diario de quien vamos haciendo mencion, no se creará que habla por satisfacer un prurito de hostilidad al gobierno, pues que nadie ignora las buenas relaciones que con él le unen y la constante defensa que hace de sus actos. Sin embargo, este periódico se lamenta de la triste suerte á que se ven reducidos en algunas provincias de España los cultivadores de la vid, por el excesivo recargo de contribuciones que sufre el vino, en puntos en los cuales su valor es casi insignificante. Y lo particular que en sus razonamientos encontramos, es que con una imparcialidad que le honra, atribuye este lamentable efecto, á las mismas causas á que nosotros lo atribuimos.

Quéjase en primer lugar, de que sea uniforme en toda la península el tributo que satisface el vino, habiendo como hay comarcas como las de Jaen, Aragon, la Rioja y algunas de Castilla, en las que los caldos tienen que verterse en años abundantes por no poderlos esportar ni ser suficiente el consumo que de ellos se hace en el pais mismo donde se crian. Lamentase tambien, de la falta de vias de comunicacion que es la que hace costosísimos los portes cuando son posibles, y la que aísla por consiguiente á unos pueblos con otros para los negocios de comercio. Y duélese por último de los *insoportables y crecidos impuestos* que pesan sobre este artículo (son sus palabras) *con destino á obras provinciales, muchas de ellas de utilidad poco pro-*

bada, todas de lentísimos resultados, y disposiciones severas adoptadas por las oficinas de hacienda.

Semejante declaracion, hecha por boca de un diario que defiende constantemente á la situacion actual, no podrá menos de considerarse exacta; y considerarla así, siempre es bueno que órganos autorizados como *La Época*, clamen por ciertas medidas que tiendan á favorecer los intereses materiales del pais, puesto que sus razones serán en todo tiempo mas atendidas y aceptadas que las de la oposicion.

Y téngase presente, que la rebaja que se pide en el recargo de los impuestos que gravitan sobre los cultivadores de la vid, no es de aquellas que, afectando únicamente á un reducido número de personas, pueden considerarse como de interés privado; pues que por el contrario, la vid se ha entendido considerablemente en nuestro suelo, y constituye por sí sola una gran parte de la riqueza de algunas provincias y casi la totalidad de las que mas arriba dejamos enunciadas. Su cultivo mantiene infinidad de brazos, que no hallarian fácilmente ocupacion en ningun otro; y su producto, que ha contribuido en gran manera á darnos estensa fama por el orbe, era y es susceptible todavia, de construir uno de los principales ramos del comercio de España.

Mientras tanto se promueven y llevan á término esos anhelados y nunca vistos caminos que faciliten las comunicaciones y los indispensables medios de esportacion, valga pues, el medio que propone *La Época* para proteger la industria viñera de nuestro pais. Sustitúyase, dice, al derecho actual permanente é igual para localidades de muy diversas circunstancias, un derecho *ad valorem* sobre el verdadero precio que tenga el vino en las diferentes ciudades de España. Esto, y el exámen detenido hecho por las diputaciones provinciales de los crecidos impuestos sobre el vino, y que se acordaron tal vez sin la meditacion suficiente, son los medios que nosotros encontramos para sacar á este ramo importantísimo de la agricultura de la dolorosa postracion en que se encuentra y de la ruina que le amenaza. (Observador.)

La obra del nuevo palacio del Congreso toca á su término faltando solo cubrir las paredes de los salones de la presidencia. El salon de sesiones ofrece un aspecto muy lindo y elegante, y ya se está colocando los escaños contruidos por el hábil ebanista Kexel. La espaciosa galeria en cuyas columnas lucirán los escudos de armas de las cuarenta y nueve provincias, formará las tribunas del cuerpo diplomático y las reservadas, habiéndose designado la parte del centro para tribuna pública.

Una cuestion importantísima se debate en estos momentos en el seno de la comision directiva de las obras: la de si se designará una parte de aquella gran galeria para tribuna de señoras, y, sentimos decirlo, pero todos los vocales de la junta, á escepcion de uno, opinan por la severa medida de cerrar las puertas del parlamento al bello sexo. La cuestion aun no está resuelta felizmente. Escusamos decir que nos ponemos del lado de la minoria de la comision en este asunto, y que tenemos demasiada confianza en la galanteria proverbial de los diputados españoles para dudar ni un instante que la cuestion recibirá por fin una solucion favorable á nuestras hermosas. (Idem.)

Idem 28.

Combatidos ya por nosotros los motivos que los partidarios de la política de *retraimiento* han alegado hasta ahora en favor de la retirada de los diputados progresistas, será conveniente que finalicemos esta polémica, reasumiendo las consideraciones que militan á favor de las doctrinas que sobre este particular hemos sostenido.

Los representantes de nuestra comunion llamados á formar parte del próximo Parlamento, no deben renunciar á su mandato.

1º Porque los hombres que profesan una opinion ó una creencia, estan en la imperiosa obligacion de sostenerlas y propagarlas por todos los medios que la ley ó la voluntad de los que mandan les concedan.

2º Porque las oposiciones están destinadas, no á impedir ni á corregir las injusticias ó las abili-

variedades de las mayorías, sino á protestar contra sus actos, á denunciar sus excesos y á enseñarles el camino de la razon y del buen derecho.

3º Porque los partidos se suicidan en el momento de abdicar el ejercicio de los pocos ó muchos derechos que disfruten.

4º Porque los partidos cuando prescinden de la accion pacífica y legal, se colocan en el terreno de la revolucion y de la violencia.

5º Porque el partido progresista juzgó oportuno y conveniente que su voz y su voto se oyesen y consignasen en la Cámara efectiva; en el acto de concurrir á las urnas, á pesar del dictámen de los que ántes del 31 de agosto habian dejado entrever sus simpatias por la política del retraimiento.

6º Porque el mismo partido progresista ratificó este acuerdo presentándose de nuevo en los comicios en las segundas elecciones, y sacando diputados á los señores Domenech en Barcelona, y Herreñán en Málaga.

7º Porque lo que aconsejan la santidad de los principios, el ejemplo de las demas naciones, la experiencia de nuestros mas respetables y entendidos patrios, y la opinion de un partido tan consensado como numeroso, debe preferirse siempre al parecer de los que miran las cuestiones bajo un punto de vista erróneo y engañoso.

No hay error acaso en creer que solo ahora cuando dejamos de estar bajo el imperio regular y omnímodo de las instituciones representativas, puesto que solo ahora se nos convida á seguir esa senda que algunos conceptúan la única digna y decorosa cuando el régimen constitucional está reducido á un juego bastante y repugnante?

No hay error acaso en imaginarse que porque la imprenta no goza de toda su legítima soltura para representar los agravios de nuestro partido, y para hacer la oposicion enérgica que en nombre suyo corresponde hacer al ministerio, debemos quebrantar nuestra pluma y dejar solo al *Heraldo* en la arena periodística hasta que la exageracion de su ministerialismo le obligue á pegar fuego á la bastilla de San Martin con la circular del 15 de julio?

No hay error acaso en suponer que la protesta de una silenciosa retirada es mas elocuente que la de una incesante censura fulminada desde esa cátedra inviolable, que es la primer garantía de los pueblos y el último baluarte de nuestras libertades?

No hay error acaso en decirnos, que el monopolio dominante tiene sus enmascaradas facciones, á nosotros que con la antorcha de la discusion y del exámen hemos penetrado en el *sancta sanctorum* de su tenebroso sistema, á nosotros que hemos rasgado el velo que encubria su liberalismo hipócrita, y enseñándole el mando tal como es sin careta y sin engañosos atavios?

No hay error en figurarse que los partidos se aniquilan cuando hinchán con calor y entusiasmo por la propagacion y el triunfo de los principios que les sirven de norte y de bandera?

A estos errores que por sí mismos se refutan, nosotros replicamos con las siete verdades que mas arriba dejamos formuladas.

Estas siete verdades son para nosotros el epílogo de nuestras convicciones.

Estas siete verdades son para los diputados progresistas la severa voz de sus imprescindibles deberes.

Estas siete verdades son para el partido del progreso constitucional una derivacion espontánea de los instintos de legalidad que hay en la conciencia, de las necesidades políticas que su situacion le prescribe, y de los inflexibles preceptos que emanan de su razon suprema.

(Nacion.)

Segun escriben de Paris á la *Independencia* Biga, parece que la sociedad del *Diez de Diciembre*, que tanto ha dado que hablar á los diarios, y cuya organizacion tiene un objeto esclusivamente político, piensa tomar el nombre de *Union de la agricultura, del comercio y de la industria*, con objeto de aplacar á lo que parecen los gritos que contra ella han levantado los hombres de todos los partidos.

La causa formada en virtud de los excesos cometidos por sus agentes la noche del regreso de Luis Bonaparte á Paris continúa con actividad. Los directores de varios diarios habian sido llamados á declarar sobre los hechos en ellos denunciados.

Segun el *Boletín de Paris*, parece que el gobierno frances ha dirigido, por medio del general Lahitte, reclamaciones oficiales al ministerio de negocios extranjeros en Lóndres para que los refugiados franceses sean vigilados de una manera especial. Alegan por pretesto, que el comité de la *democracia europea*, compuesto de Ledru-Rollin, Mazzini y otros, se hallaba en grandes trabajos revolucionarios, especialmente sobre algunos departamentos de la República. (Id.)

Nombramientos.—Han sido nombrados: vista primero de la aduana de Santander, con 16,000 reales anuales, don Manuel Eusebio Diaz; vista segundo de la propia aduana, con 14,000 rs. don Antonio Romero; vista cuarto de la aduana de Cádiz, con la dotacion de 14,000 rs. anuales, don Manuel Moreno Valera; secretario de aduanas y resguardos de Barcelona don José Domínguez; administrador de aduana de Benicarló, con 5,000 rs. anuales, don José Navas; interventor de la de Torrox, en la provincia de Málaga, con 4,000 rs. don Manuel Gutierrez; oficial primero de la tesoreria de Hacienda pública de Búrgos, con 8,000 rs. anuales, don Mariano Planas; contador de la aduana de Mahón, con 10,000 rs. anuales, don Joaquín Fernández Catuño; secretario electo de la inspeccion de aduanas y resguardos de Alicante, con 8,000 rs. don Juan Manuel del Campo. (Idem.)

Se nos han asegurado que los representantes del Comercio de Madrid se ocupan en preparar una esposicion razonada que dirigirán á S. M. reclamando contra el subsidio industrial y de comercio. Muy pronto creemos que verá la luz pública aquel documento, que en su dia analizaremos dando á nuestros lectores exacto conocimiento de él. (Defensor del Comercio.)

El dia 15 del actual tuvo lugar en Sevilla una junta general del comercio de aquella plaza, en la que se trató de representar á S. M. contra las nuevas tarifas del subsidio industrial y de comercio. Se acordaron las bases de la esposicion, y es de esperar que muy pronto sepamos definitivamente las razones poderosas en que puede fundarse la clase mercantil de Sevilla al reclamar contra el subsidio. (Idem.)

Idem 30.

Desgraciadísimo ha sido con su engendro el señor ministro de *Instruccion pública*; tan desgraciadísimo que en la historia de los ministros del ramo será conocido su nombre por el del ministro de la destruccion de la *Instruccion pública*. Tan malo pareció su infortunado plan á tirios y troyanos, que progresistas, conservadores y absolutistas lo han puesto como ropa de pascua; y malo debe ser efectivamente, cuando los mismos diarios de la situacion, esos que todo lo ven color de rosa, no han podido encontrar ni un argumento para defenderlo, ni una palabra siquiera para disculparlo.

Compadecemos al señor Seijas; lo compadecemos de todo corazón, porque no ignoramos cuán doloroso debe serle el ver caer bajo el ridículo de una estrepitosa silba la gran obra de sus estudios y de sus profundas elucubraciones. El señor Seijas creyó haber regalado al siglo XIX la produccion mas gigante y mas perfecta que cabe en la materia; el señor Seijas creyó haber levantado el pedestal de la gloria española en las ciencias y en las letras; el señor Seijas creyó haber inaugurado para nuestra patria otra era de los *Lagunas*, de los *Veves*, de los *Granadas* y de los *Garcilasos*, y el señor Seijas se encuentra que hasta ni gramática castellana, —esa gramática que se aprende con el compendio de Mata Araujo,—tiene el desventurado fruto de sus entrañas.

Un plan de estudios que abunda de barbarismos y solicismos en la locucion, ¿no está ya sentenciado?

Un plan de estudios que carece de un pensa-

miento filosófico y de una unidad indispensable en todas sus partes, ¿no está ya sentenciado?

Un plan de estudios que no satisface las condiciones de nuestra civilizacion y de nuestras necesidades sociales, ¿no está ya fallado?

Un plan de estudios que deja muy atrás, en lo vicioso, confuso y desordenado, al de don Tadeo Calomarde, ¿no está ya fallado?

Un plan de estudios que rechazan *La Esperanza* y *La Nacion*, *La Patria* y *El Clamor*, ¿no está ya fallado? (Nacion.)

REVISTA MILITAR

sobre algunas reformas propuestas para la táctica de infanteria.

Dos generales ilustres por su saber y por la brillante carrera que han recorrido, han entrado últimamente en una polémica de grande importancia, que tiene por objeto el mayor acierto en las reformas que convendría hacer en la actual táctica de la infanteria.

No intentamos examinar las varias cuestiones consideradas y debatidas con este motivo en los últimos de la *Revista militar*, en atencion á que especialmente facultativas y profesionales en su mayor parte, ni las comprenderia la generalidad de nuestros lectores, ni serian para ellos de inmediato interés; limitándonos solo aquí á tratar de los dos puntos que en aquellas se hallan mas al alcance de todos, y que son dignos de tenerse en cuenta, por pertenecer á bases y principios que en todo sistema táctico y orgánico son fundamentales y de alta trascendencia. Estos dos puntos son: 1º la utilidad y conveniencia de estender á la infanteria, del mismo modo que ya está en práctica en la caballeria y en la artilleria, la supresion del *orden determinado* fijo y primitivo, que para las maniobras sujeta los trozos de aquella arma á una numeracion inalterable, produciendo de consiguiente en ella la complicacion y la desventaja notable de la adopcion del *orden natural* y del *orden inverso*; 2º la supresion de las compañías de preferencia.

La preferencia de estas dos cuestiones es de mucha consideracion en táctica, porque, fallada en sentido afirmativo, simplificarla extraordinariamente todo el sistema maniobrero de la infanteria, así como ha sucedido en las demas armas, facilitando otro tanto la rapidez y la segura ejecucion de los movimientos, y desterrando del todo y por siempre el riesgo de las equivocaciones y de las complicaciones y frecuente confusion á que dan lugar la exigencia y lo intransijible del *orden determinado*. Avezados á la mezquina regularidad de este, y subyugados por el imperio de la rutina, muchas ilustraciones militares se han declarado por largo tiempo, en los ejércitos mas adelantados de Europa, contra esa innovacion que miraban como aventurada y propensa á muy fatales consecuencias, y la han combatido con mil razones que, mas aparentes que fundadas, fueron cediendo una por una á la evidencia de las demostraciones y á la incontrastable fuerza de los experimentos verificados en las demas armas. Una sola de estas razones subsiste en pié, y es la conveniente colocacion de las compañías de preferencia, pues que en efecto, mientras se les afectan los desempeños y las atribuciones especiales que forman los elementos constitutivos sin los que dejarian de existir, no puede de ningun modo concederse como cosa indiferente el que en las diversas maniobras veagan indistintamente aquellas á ocupar un lugar cualquiera de la línea formada por sus respectivos batallones.

Bajo semejante aspecto, y prescindiendo por ahora de cualquiera otra que talvez no sea imposible encontrar, la solucion completa de esta primera cuestion pende en un todo de la que se dé á la segunda; esto es, á la supresion de las compañías de preferencia.

Al proferir esta proposicion heterodoxa, esta especie de blasfemia militar, nos parece oír un inmenso *hurra* levantarse contra ella: de tal modo está formada la opinion sobre este punto, que parecerá temeridad arrojarla á combatirla. Felizmente la autoridad de uno de nuestros generales mas versados en las maniobras de la infanteria y mas prácticos en los casos de la guerra, toma de su cuenta el defender de noa manera victoriosa esta supresion. Sus razones, apoyadas en datos positivos é

irrefragables, son tan fuertes é irrefragables, y coinciden de tal modo con nuestras propias convicciones, que de niugun modo podemos mejor acreditar estas que transcribiendo algunos párrafos de lo que el mismo dice sobre esta materia en el último número de la *Revista militar*. Hélos aquí:

«Componense estas compañías (las de granaderos y cazadores) de los oficiales de punta, y los soldados mas valientes, agiles y robustos; y como si estas cualidades no fuesen bastantes, se alimenta su excelente espíritu y entusiasmo con una constante atencion por parte de los coroneles y comandantes, alcanzando marcadas preferencias en las propuestas de recompensa, distribucion del servicio, alojamientos, y hasta en la reparticion del vestuario y raciones. Todo esto (sensible es decirlo) se obtiene á costa de los fusileros, á quienes se suele mirar con desdeñosa indiferencia; y sin embargo los fusileros componen la masa general de los ejércitos de Europa. Con tales elementos ¿cómo es posible mantener la rivalidad entre las compañías de preferencia y las del centro? ¿Cuántas veces no hemos visto, en la lucha contra D. Carlos, en esa guerra de montaña en que tanta influencia tiene el arrojado de los tiradores, á jefes bizarros no atreverse á relevar las compañías de preferencia, empeñadas en el fuego durante largas horas; ó bien si lo verificaban, palpar desde luego los inconvenientes, con visibles ventajas obtenidas por parte del enemigo? Esta diferencia es la que hace tenga tan poco atractivo el mando de las compañías de fusileros: y en verdad que juzgando de las cosas por el prisma de la fria razon, y no por las sábias prescripciones de la ordenanza ni por el sentimiento del honor militar, será justo exigir de un oficial que con una compañía á la que se han quitado los soldados mas valientes, de mas talla, robustez y disposicion, y hasta de mejor conducta y espíritu, haga lo mismo que podría hacer con la suya, compuesta de gente escogida, el capitán de granaderos ó de cazadores? Y sin embargo, son las compañías de fusileros las que relevan á estas en momentos graves y solemnes, y son las mismas las que por el espíritu de nuestro reglamento deben marchar á la cabeza de las columnas de ataque.

»No veriamos entonces (en el supuesto de suprimirse las compañías de preferencia) las de 150 hombres presentes, al lado de otra de 100 en revista, de que habia que deducir los asistentes, guardias de municiones, bagajes, etc., cargas todas que exclusivamente pesan sobre los fusileros: un batallon en guerrilla presentaria en toda la estension de su frente igual consistencia; y en las marchas podrian alternar las compañías en la vanguardia, mientras que ahora son los fusileros los que soportan la mayor fatiga, porque los granaderos y cazadores marchan siempre á la cabeza, con paso mas igual, y disfrutando de mayor descanso en los altos.

»A los que teman que las compañías de cazadores puedan hacer falta en circunstancias dadas, les recordaremos que para su servicio especial en los ejércitos tenemos 48 excelentes batallones de cazadores, y que uno de linea marchando aislado puede flanquearse perfectamente con sus propios elementos.»

El ilustre general á que nos referimos, bien que persuadido, y de una manera completa segun acabamos de ver, de la utilidad y conveniencia de la supresion total de las compañías de preferencia, se aviene sin embargo sobre esto en la referida memoria, á un medio término cual seria *conservar en cada compañía una cuarta de granaderos ó cazadores, que se compondria de los soldados mas valientes en campaña, y de mejor conducta en tiempo de paz, haciendo posible por este medio la competencia entre todas las compañías*. Despues de la lógica inflexible de las razones en que se funda en los párrafos anteriores la supresion de que se trata, la medida completa que se propone no nos parece otra cosa que una deferencia, que una concesion echa á una opinion tan arriagada como pertinaz sobre el particular. No convenimos, pues, de ningun modo con ese medio término, porque estamos enteramente convencidos de que seria del todo ineficaz para desterrar la organizacion de las compañías de preferencia; las que sin duda alguna volverian á formarse á cada momento; reu-

niéndose al efecto los trozos ó cuartas desemejadas en las demás compañías, y reduciéndose en breve aquella supresion á una pura ilusion. Opinamos que no debe transigirse con los hábitos inveterados persuadidos de que de no destruirlos de raiz, vuelven á dormir bien pronto, por tener á su favor el prestigio de las tradiciones y el poder de la rutina; y creemos que si los institutos de granaderos y cazadores no convienen como fraccion separada en los batallones de infanteria, no se debe tampoco conservarlos incorporados individualmente en las compañías de los mismos. (*Nacion*.)

GERONA 1º de octubre.

El correo, ómnibus y galeras que de la parte de Francia debian llegar ayer noche tuvieron que detenerse en el camino á consecuencia de las aguas y no han entrado hasta esta mañana. (*Post.*)

Idem 3.

Anteayer regresó de tomar los baños el señor don Ildefonso Lopez de Alcaraz gobernador nombrado de la provincia de Valladolid. Ayer mañana pasaron á despedirle varias corporaciones, empleados, y personas respetables de esta ciudad.

Esta mañana ha salido para la corte el señor general Manzano, comandante general que era de esta provincia, quien pasa á la isla de Cuba á las órdenes del general Concha. En su reemplazo dícese viene el señor Dulce, y en el interin ha quedado encargado del mando el señor brigadier Ruiz.

Las bandas de los cuerpos de la guarnicion, anteayer noche, dieron una serenata de despedida al señor Manzano. (*Barcelones.*)

Palma 8 de octubre.

REVISTA DE PERIODICOS.

En el *Balear* leemos lo siguiente:

«Uno de nuestros suscritores de Ciudadela nos dirige desde aquel punto con fecha 2 del corriente la siguiente comunicacion:

En el mes último ha sido bautizada en esta isla doña Maria Bruy y Betis natural de Nueva York, que pertenecia á la iglesia protestante. Deseosa de abrazar la verdadera religion de Jesucristo fué instruida en sus santas máximas, y solicitado el permiso del I. Sr. Gobernador del obispado, comisionó este al celoso párroco de San Luis D. Juan Fronti, para que le administrase el Santo Bautismo. Asi lo verificó el dia 4 del próximo pasado setiembre, revalidando en seguida el matrimonio de la nueva bautizada con D. Francisco Lozano. En medio de los esfuerzos que la irreligion está haciendo, no deja de ser consolador verlos desmentidos de vez en cuando por sucesos y triunfos como el indicado, que honra á la bautizada y su esposo, premiando á la vez el buen celo del respetable Sr. Gobernador eclesiástico, virtuoso párroco Fronti, y demás eclesiásticos que han coadyuvado á realizar los cristianos deseos de la primera.»

INSTITUTO PROVINCIAL DE 2ª ENSEÑANZA de las Baleares.

En virtud de real decreto de 20 del mes próximo anterior y de lo prevenido en real orden de 25 del mismo, se ha incorporado á este instituto la escuela de náutica de esta ciudad, debiendo usarse en aquel los estudios teóricos para la carrera de piloto de la marina mercante.

La matrícula de dichos estudios para el próximo curso estará abierta desde hoy hasta el 15 del actual inclusive, durante cuyo plazo deberán presentarse los que deseen ser matriculados, en la secretaria de este establecimiento, de 8 á 12 por la mañana ó de 3 á 9 por la tarde y el último dia hasta las 12 de la noche, en la inteligencia de que para ingresar por primera vez en estos estudios, deben tener los aspirantes los conocimientos que comprende la instruccion primaria elemental completa, con toda la estension posible en la aritmética, sometiendo para su admision á un examen

de las mismas materias. Deberán además haber cumplido catorce años y no pasar de diez y ocho, lo cual acreditarán con la partida de diez y ocho, tener una constitucion robusta y haber observado buena conducta, justificando aquella circunstancia con certificacion de un facultativo, y esta con testimonio del alcalde y cura párroco del pueblo donde residan.

Los que hayan estudiado el primer año en la escuela de náutica de esta ciudad ó en otra legítimamente autorizada, podrán matricularse para concluir la carrera, simultaneando en cuanto sea posible y en el próximo curso las materias del segundo y tercer año de náutica.

La matrícula de los cursantes de náutica será especial en el instituto, debiendo aquellos satisfacer únicamente la mitad de los derechos que se exigen á los alumnos de segunda enseñanza.

Lo que se publica para que llegue á noticia de las personas á quienes pueda interesar. Palma 7 de octubre de 1850.—El director.—Francisco Manuel de los Herreros.—Andrés Barceló y Montañer, secretario.

Boletin de Comercio.

Embarcaciones fondeadas dia 7.

De Barcelona land escampavia Union, al mando del piloto particular don José Jorcano.

De Mahon en 2 dias land S. Jaime, de 45 ton., pat. Ramón Ruiz, con lastre 10 mar. y 2 pasaj.

De Benidorm en 5 dias palanca goleta Rosa, de 50 ton., pat. Miguel Orts, con habas 6 mar. y 2 pas.

Idem despachada. Para Oran land Atenas, de 22 ton., pat. Jaime Simó, con efectos 5 mar. y 2 pasaj.

Avisos particulares.

LOTERIAS NACIONALES.

Se avisa al público que mañana se cierra la venta de los billetes de la loteria, que se ha de celebrar el dia siguiente á 200 rs. vn. cada entero.

AVISO Á LOS ELEGANTES.

Acaba de llegar á esta capital un surtido de piezas hechas, bien trabajadas y arregladas á los últimos figurines; como son tupias, tracs, levitas, griegas ó sean gabanes, propios para paisano y militar, batas, pantalones y chalecos, todo á precios equitativos.

Las horas de despacho son de 9 á 2 por la mañana y de 3 á 6 por la tarde en la fonda del Vapor piso 4º número 3.

Se advierte que solo permanecerá algunos dias en esta capital.

TEATRO.

Funcion para mañana.

3ª QUINCENA. 6ª FUNCION.

Se pondrá en escena la comedia en 2 actos:

EL PRIMO

dirigida por el Sr. Valero.

La pareja Tenorio Gispert bailará el jaleo:

La Malagueña.

En seguida la pieza en un acto titulada:

EL BUNUELO.

Dando fin con la Jota Valenciana á 4.

A las siete. Entrada, 2 rs.

NOTA. A la mayor brevedad se pondrá en escena el segundo acto del gran baile *La Esmeralda* y la comedia de magia *La Pata de Cabra*, anunciada con varios juegos y bailes.

OTRA. Queda suprimida desde hoy la tertulia cuya localidad vuelve á tomar la denominacion de palcos núms. 42 y 43.

PALMA:

IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,

EDITOR RESPONSABLE.